

## **Estimadas familias:**

En esta oportunidad nos acercamos a Uds. para informarles, que uno de los objetivos de la escuela secundaria es brindar Educación Sexual Integral, conforme lo establece la Ley 26.150/06. Dicha norma prescribe que todo estudiante tiene el derecho a acceder a estos saberes desde el nivel inicial y a lo largo de la escuela obligatoria.

En el marco de dicha Ley y de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, máxima autoridad educativa que regula los lineamientos curriculares en el país, la escuela debe garantizar la enseñanza sistemática y obligatoria de la ESI, por lo que a partir de 2019 se implementará un espacio específico semanal de 80 minutos, como lo establece la Resolución MECyT N° 1004/19.

De acuerdo a los lineamientos pedagógicos provinciales para este espacio específico, en consonancia con los lineamientos nacionales, se espera que la escuela enseñe, por ejemplo: a reflexionar en torno al cuerpo que cambia, considerando las dimensiones que intervienen en este proceso (biológica, psicológica, social etc.); a analizar críticamente el ideal de belleza y del cuerpo de varones y mujeres en relación con los ideales de consumo; a desarrollar actitudes responsables ante la sexualidad; a reconocer los distintos tipos de violencia, entre ellas la de género y sus formas de prevención; a reconocer diversas formas de vulneración de derechos como maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños/as y adolescentes; a prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia; a manifestar valores que promueven la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad; y el respeto de los derechos propios y el derecho de los otros y las otras.

Teniendo en cuenta que la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo de los niños y niñas y adolescentes, es que esperamos contar como siempre con su acompañamiento.

Un cordial saludo.

La institución